



Aldea el Ocotal,  
Depto. Francisco Morazán,  
21 septiembre 2020  
**OFICIO N°GRH-058-2020**

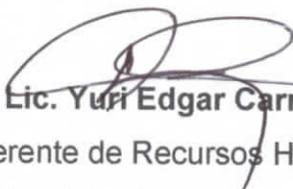
**SEÑORES**  
**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**IAIP**  
**SU OFICINA**

**Distinguidos señores:**

El suscrito Gerente de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencia (SNE-911), por este medio **HACE SABER QUE:** en el mes de marzo del año en curso, **SE EMITIO UNA (01) CIRCULAR** dentro de la institución.

Para lo cual se extiende la presente constancia, para formalización del documento.

Sin otro particular

  
**Lic. Yuri Edgar Carrasco**

Gerente de Recursos Humanos

Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno  
(SNE-911)





**RECIBIDO**  
 GERENCIA DE TECNOLOGÍA 911  
 Firma: Andrea Mejía  
 Fecha: 11/03/2020 Hora: 03:30pm

Recibido 11/Mar/2020  
 Iris Cardoza  
 03:31  
 Comunicaciones

Aldea el Ocotal, Comayagüela MDC.,  
 Miércoles 11 de marzo de 2020

**RECIBIDO**  
 UNIDAD DE ESTADÍSTICA  
 Firma: [Signature]  
 Fecha: 11/3/2020 Hora: 2:40pm

**CIRCULAR No. GRH-003-2020**

Cede Molina  
 11/03/20 Hora: 3:58pm

El motivo de la presente es para comunicarles que, a partir del miércoles 4 de marzo 2020, justo antes de que en América Latina se hubiera registrado el primer brote de coronavirus en Brasil y posteriormente brotes en México, las autoridades de diversos países empezaron a tomar medidas para contener y tratar el brote ante la posibilidad de que llegara a sus territorios.

Por la llegada del COVID-19, El Gobierno de Honduras ordena la implementación de medidas de prevención para evitar la expansión del COVID-19, en todo el territorio nacional, y las autoridades de salud han recalcado la importancia de la higiene de manos, de no tocarse la cara con las manos sucias y de limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común. También es clave acudir al médico cuando se presentan síntomas de padecimientos respiratorios.

Por lo antes expuesto y para apoyar estas medidas preventivas se instruye a todos Gerentes del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911), que si un empleado a viajado fuera del país, deberán comunicar esta acción a la Gerencia de Recursos Humanos, posteriormente a su regreso el empleado será remitido de vacaciones, según su estado de salud y se monitoreará durante un período de tiempo, para no poner en riesgo al resto del personal de la institución.

**RECIBIDO**  
 CENTRO DE EXCELENCIA FORMATIVA 911  
 Firma: [Signature]  
 Fecha: 11/03/2020 Hora: 3:42

**Disposiciones Institucionales para la prevención del COVID-19**

1. Evite saludos de contacto directo como besos, abrazos o estrechamiento de manos.
2. Cúbrase la boca con pañuelos desechables al momento de estornudar o toser.
3. Realizar las labores de higienización a nivel Institucional.
4. Lavado de manos constantemente con agua y jabón posteriormente utilizar gel antibacterial.
5. Utilizar mascarilla únicamente personal de salud o casos sospechosos por COVID-19.
6. Mantener gel antibacterial en la puerta de entrada y en lugares visibles para el uso del personal y personas que visiten nuestras instalaciones.
7. Utilizar el carnet de identificación para marcar el reloj biométrico.

**RECIBIDO**  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA 911  
 Firma: Stephanie Cepeda  
 Fecha: 11/03/2020 Hora: 03:33

**RECIBIDO**  
 SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS 911  
 Firma: [Signature]  
 Fecha: 11/03/2020 Hora: 16:27



8. Desinfecte e higienice su celular, anteojos y otras herramientas de trabajo con toallitas húmedas y gel antibacterial.
9. De existir casos positivos se implementará protocolo de Emergencia Institucional.
10. Evitar traer de sus casas, accesorios como mochilas, mariconeras o bolsas de comida innecesarias que puedan servir como transporte del COVID-19.
11. Asignar personal que vigilara el cumplimiento de las medidas preventivas.

### **Recomendaciones adicionales para disminuir los riesgos de infectarse con el COVID-19 en el núcleo familiar.**

1. Evite utilizar uñas largas que pueden servir como medio de transporte del virus.
2. Evite utilizar accesorios que pueda transportar los virus o bacterias (anillos, pulseras, collares etc.)
3. Recoja su cabello con una cola, cuando este cerca de un enfermo sospecho de coronavirus.
4. La ropa y zapatos de trabajo se deben retirar antes de hacer contacto con sus familiares.
5. Evite estancias prolongadas en lugares con aglomeración de personas tales como centros comerciales, supermercados, bancos, gimnasios, hospitales y otros.
6. Lave sus manos constantemente e higienícelas con gel antibacterial en un 70% en alcohol.
7. Los recipientes donde almacenen líquidos y alimentos deben contar con tapas protectoras.
8. Desinfecte e higienice su celular, anteojos y otros con toallitas húmedas y gel antibacterial.
9. Tener estricto cuidado con personas de tercera edad, embarazadas y niños recién nacidos ya que son vulnerables al COVID-19.





## Protocolo de emergencia ante caso sospechoso COVID-19 Institucional.

1. Identificación del paciente sospechoso, se debe realizar la evaluación en un espacio bien ventilado, aislado y con la puerta cerrada. (Área externa de la institución).
2. Verificar estrictamente que cumpla la definición de caso sospechoso, si no cumpliera los parámetros, se enfocaría el diagnóstico en otras enfermedades de vías respiratorias superiores de acuerdo a la sintomatología del paciente.
3. Indagar sobre la exposición a personas infectadas, sospechosos o si ha viajado en las últimas dos semanas a ciudades en las cuales se han reportado casos confirmados de la COVID-19.
4. Al tener afirmación sobre la cercanía con personas infectadas o viajes a lugares con casos positivos, **se activará el Protocolo de Emergencia Institucional**, dando inicio a la secuencia de eventos sistemáticos, iniciando con higienización de manos y el uso de mascarilla del prestador de servicios de salud y el paciente sospechoso.

En el caso que la persona refiera no haber estado en contacto con personas infectadas o descartar los viajes a ciudades con casos positivos, se orientará la marcha diagnóstica a enfermedades de las vías inferiores (bronquitis aguda, asma bronquial exacerbado, neumonía adquirida en la comunidad, traqueítis bacteriana, entre otros).

En estos casos los empleados que presentan enfermedades con problemas respiratorias serán atendidos en clínica de atención primaria del 911, que podrá remitir a los empleados a consulta externa del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Cabe señalar que cuando un empleado tenga muy deteriorada su salud por cualquier enfermedad que ponga en riesgo la salud de sus compañeros de trabajo, la Gerencia de Recursos Humanos podrá otorgarle vacaciones obligatorias en cualquier tiempo, con la finalidad de prevenir contagios de virus y enfermedades en la institución.

5. Al activar el protocolo, se inicia con la utilización de mascarillas con sello adecuado (N99 o N95 en su defecto), las cuales deben estar disponibles en el inventario de la clínica del 911; siendo el paciente sospechoso y el prestador de los servicios de salud los beneficiarios directos al inicio del protocolo.
- Notificar a todas las gerencias la activación del protocolo de emergencia, así cada jefe de área será responsable de difundir la información al personal a cargo,



supervisar y reforzar las medidas preventivas; además debe informar a Recursos Humanos cualquier incidencia que ocurra en cada área de trabajo.

- Se deberá asignar a una persona la responsabilidad de abastecer de los insumos a todas las áreas, los cuales deben estar disponibles en bodega para su pronta distribución.
  - Aumentar la frecuencia de uso del gel antibacterial para no incurrir en abandono de área de trabajo para lavarse las manos como excusa.
  - Tener énfasis en aquellos compañeros que tuvieron contacto directo con el sospechoso antes de la activación del protocolo, se debe otorgar mascarillas N99 o N95 y vigilancia estricta a los afectados.
  - Notificar a la región correspondiente la presencia del caso sospechoso y la interacción directa con los compañeros de trabajo.
  - Así mismo se asignará un baño determinado y próximo a la clínica para el o los sospechosos que necesiten hacer sus necesidades fisiológicas durante la activación del protocolo y se deberá notificar a todos los empleados que ese sanitario solamente será utilizado por el sospechoso durante la activación del protocolo.
  - Utilizar cloro (hipoclorito de sodio) como solución antimicrobiana, en concentración de 5% y dilución 1:1 para limpieza de pisos y llamadores de puertas de los baños. Con reemplazo de distintas mechas de trapeador por área para evitar contaminación realizando en períodos a tolerancia del personal de aseo. Medio de protección especial para dicho personal como guantes de goma y mascarillas N99/N95 o tipo industrial.
6. Si el paciente presenta deterioro marcado de la función respiratoria, cianosis (coloración azul-violácea), aumento de la frecuencia respiratoria, letargo o pérdida de la conciencia, se debe proceder al traslado inmediato al Instituto Nacional Cardio-Pulmonar, previa notificación al Centro a trasladar, describiendo la causa de envío y el estado en el cual se encuentra el paciente; para lo cual se requiere tener a disposición el número telefónico del Hospital o el recurso humano que sirva de enlace entre ambas instituciones.
- Se debe asignar a una unidad de ambulancia determinada, para su traslado.
  - La unidad desplazada debe contar con los implementos necesarios para el traslado; trajes de protección, tanque de oxígeno, equipo para realizar intubaciones y reanimación; además del personal capacitado.
  -



**Si el paciente no presenta deterioro en la función respiratoria, se realizará el traslado organizado, teniendo como prioridad la exposición mínima al ambiente.**

- Planear ruta de traslado, priorizando el desplazamiento por el menor número de áreas posibles (actualmente al tener la clínica cerca de la cafetería y ser esta el área más cercana al exterior, se recomienda el traslado a través de ella), sí no se habilita unidad de revisión externa para pacientes sospechosos.
  - Se utilizará la silla de rueda solamente si el paciente presenta deterioro en la función respiratoria.
7. El protocolo finaliza cuando el paciente abandona las instalaciones del 911 y el personal de aseo haya realizado la desinfección de las áreas en las cuales estuvo el sospechoso. Se deberá notificar a la secretaría de salud la exposición con sus compañeros de trabajo para tomar las medidas pertinentes. **Si no se decidiera tenerlos en aislamiento**, estos usuarios durante dos semanas deberán usar mascarilla en todo momento y asignarles revisiones diarias. Sin entorpecer su labor, al aparecer síntomas similares a las del sospechoso, se activará nuevamente el protocolo de emergencia.

Cabe señalar que la Gerencia de Recursos Humanos a través de la Clínica Médica de atención primaria del 911, estarán monitoreando que se cumplan todas estas medidas preventivas de carácter obligatorio, por lo que se les solicita a los empleados tomar conciencia del riesgo de infectarse con el COVID-19.

**Así mismo se instruye a todos los empleados del 911, mantenerse informados, para lo cual se ha habilitado un Chat Institucional, donde se actualizará información acerca de esta nueva epidemia COVID-19, así mismo se publicarán información mas especifica como las Directrices para Medidas Preventivas COVID-2020.**

  
**LIC. YURI EDGAR CARRASCO M.**  
**GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**